

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.02.P001.F003
	AVISO DE CONVOCATORIA SECOPII (PRIMER AVISO)		VERSIÓN 002

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, se publica el presente AVISO.

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1246-2026

OBJETO: REALIZAR LAS INTERVENCIONES FÍSICAS ORIENTADAS A LA OPTIMIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DESTINADOS AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI.

1. ESPECIFICACIONES O CANTIDADES REQUERIDAS.

Ver ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El proyecto se adelantará en el Departamento del Valle del Cauca, Distrito de Santiago de Cali.

No	COD.	COM.	ESCENARIO	DIRECCIÓN
1	0199-0030	1	CANCHA COUSACA ALTO AGUACATAL	Avenida 15 Oeste Con Avenida 9 Oeste
2	0406-0012	4	PARQUE RECREATIVO LAS BODEGAS DE SALOMIA	Calle 45 y Carrera 1f
3	1101-0015	5	COLISEO EL SENA	Carreras 47 con Calle 2C-05
4	0598-0060	5	POLIDEPORTIVO BRISAS DE LOS ANDES	CARRERA 1C3 #52-04
5	0598-0056	5	POLIDEPORTIVO TORRES DE COMFANDI	Calle 56 y Calle 58 entre Carrera 1C y Carrera 1D
6	0710-0056	7	UNIDAD RECREATIVA LAS CEIBAS	Calle 69 entre Carrera 7R Bis y Carrera 7V
7	0811-0016	8	CANCHA MÚLTIPLE LAS AMÉRICAS	Carrera 12 y 13 con calle 36 y 39
8	1114-0043	8	CANCHA CROYDON	Calle 43 entre Carrera 16 y Carrera 17B
9	0815-0049	8	POLIDEPORTIVO VILLA COLOMBIA	Carrera 10A entre 41 Calle 49 y 50
10	1015-0018	10	POLIDEPORTIVO SAN CRISTÓBAL	Calle 23 y Calle 25 Entre Carrera 26 Y Carrera 28

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.02.P001.F003
	AVISO DE CONVOCATORIA SECOPII (PRIMER AVISO)		VERSIÓN 002

11	1788-0010	11	PARQUE RECREATIVO EL RECUERDO	Calle 30 con Carrera 28
12	1106-0040	11	POLIDEPORTIVO LA ESPERANZA	Calle 26c entre carreras 37 y 39
13	1101-0015	11	PARQUE INFANTIL SAN CARLOS	Calle 32 entre Carreras 32b y 33 ^a
14	1114-0043	11	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL VILLA DEL SUR	Calle 29 y diagonal 28B entre Carrera 42A 1 y Carrera 43A
15	1111-0004	11	POLIDEPORTIVO 20 DE JULIO	Carrera 23A con Calle 28A
16	1111-0004	14	CANCHA DE FUTBOL LA LIBERTAD	Calle 86 con Carrera 27B y 27D
17	1495-0073	14	POLIDEPORTIVO TERCER MILENIO	Calle 80E Y 82 con Carrera 26C Y 26B
18	1495-0057	14	PARQUE VILLA SAN MARCOS (CANCHA MÚLTIPLE SAN MARCOS)	Calle 89 entre Carrera 26C y Carrera 26D1
19	1596-0092	15	CANCHA CÓRDOBA 1A Y 1B	Carrera 46 entre calle 50 y 51
20	1599-0019	15	ESCENARIO DEPORTIVO BAJOS DE CÓRDOBA	Calle 55 y Calle 57 entre Carrera 41B y Carrera 41d
21	1703-0013	17	PARQUE RECREATIVO CIUDADELA COMFANDI	Calle 34 entre carrera 83B y carrera 83C
22	1788-0002	17	PARQUE RECREATIVO PRIMERO DE MAYO	Carrera 64 entre calles 13B y 14
23	1788-0010	17	PARQUE DE LA HORMIGA	Carrera 66 y Carrera 65B entre Calle 13B y Calle 13E
24	1801-0002	18	CANCHA MÚLTIPLE BUENOS AIRES	Calle 3 entre carrera 70A y carrera 71
25	1898-0081	18	POLIDEPORTIVO COLINAS DEL SUR	Calle 2 Con Carrera 78
26	2106-0118	21	POLIDEPORTIVO DESEPAZ (PARQUE - DESEPAZ INVICALI)	Carrera 26bis entre Calle 123 y Calle 124
27	2104-0004	21	CANCHA MÚLTIPLE REMANSOS	Carrera 26J y 26I Entre Calles 121A y 121B
28	5300-0008	PAN CE	CORREGIMIENTO PANCE VEREDA EL BANQUEO	Corregimiento Pance Vereda El Banqueo
29	5400-0005	Corre gimie nto La Buitre ra	CANCHA FUTBOL, BUITRERA EL CRUCERO	Corregimiento La Buitrera

3. FORMA DE PAGO.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II (PRIMER AVISO)	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	002

La Secretaría del Deporte y la Recreación pagarán al contratista el 100% valor del contrato mediante actas parciales, de acuerdo con las actas de pago que contengan las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado, y con las siguientes periodicidades:

- Pagos parciales: hasta por el noventa por ciento (90 %) del valor total del contrato, mediante actas parciales, de acuerdo con el avance real y efectivo de la ejecución, previa presentación, revisión y aprobación por parte de la supervisión de los informes, soportes y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Pago final: correspondiente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, previa terminación y recibo a satisfacción del objeto contractual, presentación y aprobación del informe final y demás soportes exigidos, y suscripción del acta de liquidación del contrato.

La forma de pago es a PRECIO UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, para todos los componentes del proyecto.

De otra parte, la Secretaría de Deporte y la Recreación precisa que la responsabilidad total en la liquidación de las cantidades de obra y la definición de qué obra se incorpora en cada acta de acuerdo con el nivel de avance es de total responsabilidad del Director de Obra y el Director de Interventoría.

Plazo Pago de Facturas.

Los pagos se realizarán dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación por el contratista de obras en la ventanilla única del Secretaría de Deporte y Recreación, previamente aprobada por parte de la interventoría y que ésta cumpla con todas las condiciones requeridas por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital, la cual se materializa a través de la fecha de contabilización de la respectiva factura, y cuya evidencia estará en el comprobante de egreso expedido por el Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de Santiago de Cali.

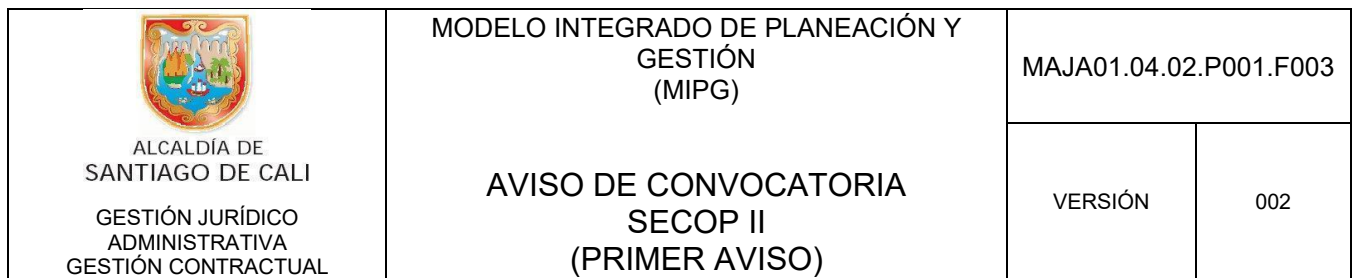
Requisitos para el pago.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II (PRIMER AVISO)	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	002

Para el pago, el contratista deberá radicar, en la ventanilla única del Secretaría del Deporte y la Recreación, previa aprobación por parte de la Interventoría, los siguientes documentos:

Para el primer pago:

1. **RPC:** Documento que deberá descargar del SECOP II
2. **FACTURA:** con el cumplimiento de los requisitos legales.
3. **RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN:** Se debe aportar resolución autorizada por la DIAN en la que autorice el rango de numeración a utilizar en la facturación.
4. **FICHA TÉCNICA:** Documento que deberá descargar del SECOP II
5. **CONTRATO:** Documento que deberá descargar del SECOP II
6. **ACTA DE INICIO:** Documento que deberá descargar del SECOP II
7. **CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL:** Deberá adjuntar la fotocopia del documento completamente legible y ampliada al 150% de la persona que figura como representante legal.
8. **R.U.T:** se debe aportar de la empresa y/o el consorcio y/o Unión temporal y/o persona natural, actualizado al año en curso.
9. **CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES:** se debe aportar documento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal para persona jurídica, y si es persona natural documento firmado por el mismo.
10. **PLANILLAS DE PAGO PARAFISCALES:** Se debe anexar las planillas de aporte de seguridad social, de todo el equipo del trabajo que aparece en el pliego y estudios previos y de los demás empleados cubiertos por el oferente adjudicatario, el interventor deberá revisar y validar y anexar la aprobación y verificación de planillas.
11. **CEDULA CONTADOR O REVISOR FISCAL:** Deberá adjuntar la fotocopia del documento completamente legible y ampliada al 150% de la persona que figura como contador o revisor fiscal.
12. **TARJETA PROFESIONAL CONTADOR O REVISOR FISCAL:** Deberá adjuntar la fotocopia del documento completamente legible y ampliada al 150% de la persona que figura como contador o revisor fiscal.
13. **CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES:** Deberá aportar documento con vigencia expedida no mayor de dos meses.
14. **CERTIFICADO BANCARIO:** Aportar documento actualizado.
15. **INFORMACIÓN TÉCNICA DE ACTIVIDADES:** Se deberá presentar correspondiente al periodo de entrega con la cuenta de oficio de remisión del informe, deberá contener aspectos técnicos, actividades realizadas, registro fotográfico utilizando en la foto la ubicación en coordenadas, la hora y la fecha de su toma, avance proyectado y ejecutado entre otros.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

MAJA01.04.02.P001.F003

VERSIÓN

002

AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II (PRIMER AVISO)

16.FORMULARIO DE MEMORIA DE CÁLCULO CANTIDADES DE OBRA

Tabla 10: Memoria De Calculo Cantidades De Obra

[illegible]

- a. INFORME DE INTERVENTORÍA: Este formato lo debe elaborar el interventor del contrato.
- b. INFORME DE SUPERVISIÓN INTERVENTORÍA: De acuerdo con el protocolo de la Secretaría de Deporte y Recreación
- c. INFORME DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DEL SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN: Este informe lo elabora el ingeniero de apoyo a la supervisión por parte de la Secretaría una vez revisada y aprobada la cuenta por parte de la Interventoría.
- d. COPIA DE BITÁCORA: Deberá aportar fotocopia de la bitácora del respectivo periodo, la cual podrá ser un anexo de los Informes de la Interventoría y/o Contratista.
- e. CERTIFICADO AMBIENTAL: documento expedido por la interventoría y avalado por el supervisor, el cual certifica el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, del respectivo periodo (si aplica)

Para siguientes pagos:

12. **FACTURA:** con el cumplimiento de los requisitos legales.
13. **CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES:** se debe aportar documento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal para persona jurídica, y si es persona natural documento firmado por el mismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II (PRIMER AVISO)	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	002

14. **PLANILLAS DE PAGO PARAFISCALES:** Se debe anexar las planillas de aporte de seguridad social, de todo el equipo del trabajo que aparece en el pliego y estudios previos y de los demás empleados cubiertos por el contratista, el interventor deberá revisar y validar y anexar la aprobación y verificación de planillas.
15. **CEDULA CONTADOR O REVISOR FISCAL:** Deberá adjuntar la fotocopia del documento completamente legible y ampliada al 150% de la persona que figura como contador o revisor fiscal.
16. **TARJETA PROFESIONAL CONTADOR O REVISOR FISCAL:** Deberá adjuntar la fotocopia del documento completamente legible y ampliada al 150% de la persona que figura como contador o revisor fiscal.
17. **CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES:** Deberá aportar documento con vigencia expedida no mayor de dos meses.
18. **INFORMACIÓN TÉCNICA DE ACTIVIDADES:** Se deberá presentar correspondiente al periodo de entrega con la cuenta de oficio de remisión del informe, deberá contener aspectos técnicos, actividades realizadas, registro fotográfico utilizando en la foto la ubicación en coordenadas, la hora y la fecha de su toma, avance proyectado y ejecutado entre otros.
19. **FORMULARIO DE MEMORIA DE CÁLCULO CANTIDADES DE OBRA**
20. **INFORME DE INTERVENTORÍA:** Este formato lo debe elaborar el interventor del contrato.
21. **INFORME DE SUPERVISIÓN INTERVENTORÍA:** De acuerdo con el protocolo de la Secretaría de Deporte y Recreación
22. **INFORME DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN:** Este informe lo elabora el ingeniero de apoyo a la supervisión por parte de la secretaría una vez revisada y aprobada la cuenta por parte de la Interventoría.
23. **COPIA DE BITÁCORA:** Deberá aportar fotocopia de la bitácora del respectivo periodo, la cual podrá ser un anexo de los Informes de la Interventoría y/o Contratista.
24. **CERTIFICADO AMBIENTAL:** documento expedido por la interventoría y avalado por el supervisor, el cual certifica el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, del respectivo periodo (si aplica)
25. **MODIFICACIONES:** Si tiene modificaciones presentarlas, este documento estará publicado en el SECOP, en el caso que no se encuentre publicado solicitar al abogado del proceso encargado copia una vez esté aprobado por el Secretario.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II (PRIMER AVISO)	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	002

NOTA: Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes.

Fórmula de evaluación de las actas de reajuste de precios:

El reajuste aplica únicamente para los insumos relevantes, y no para los insumos de mano de obra, transporte y equipos, toda vez que el costo de estos está actualizado a 2025.

La Entidad solo realizará el ajuste de precios sobre los insumos relevantes que hacen parte del análisis de precios unitarios (no ítems) que sumados representan el 80% del valor de la oferta económica del contratista, estos insumos serán ordenados de mayor a menor participación, y se reconocerá a partir de los precios determinados por la Entidad en su presupuesto oficial para el insumo y hasta un valor máximo correspondiente a la variación del DANE – Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV, de acuerdo con su anexo No. 7, para el INSUMO determinado.

A continuación, se presenta la Fórmula de la variación de precio de cada insumo i.

$$Acta_J = \left(\sum_{i=1}^m (D_{pji} * C_{ij}) \right) * AIU$$

Ecuación 1: Fórmula del reconocimiento del valor mayor por reajuste de precios de los insumos de acuerdo con lo señalado en la descripción general.

Dónde:

$$D_{pji} = Vipc_j - Vipo$$

$i=1 \dots m$; corresponde a la totalidad de insumos relevantes que representan el 80% del valor del presupuesto.

D_{pji} =Diferencia del valor del insumo i de la compra realizada en el mes j

$Vipo$ =Valor insumo presupuesto oficial determinado por la Entidad

$Vipc$ =Valor insumo i de la compra realizada por el contratista, en el mes j, debidamente soportado con comprobante de egreso, factura electrónica y el comprobante de pago.

$J=1 \dots n$; donde n es la duración del contrato de obra.

C_{ij} =cantidad del insumo i presentada en el mes J

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II (PRIMER AVISO)	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	002

Para cada ajuste de precios el contratista deberá presentar los soportes de Comprobante de Egreso, Factura electrónica, comprobante de pago y los demás que se estimen necesarios al momento de la revisión.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor estimado para la contratación es la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$5.363.351.773), incluidos el A.U., impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar.

El presupuesto oficial comprende la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el proponente deberá considerar e incluir en su oferta todos los costos, gastos y erogaciones necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

NOTA: El Distrito Especial de Santiago de Cali descuenta del valor a pagar los valores correspondientes a RETEFUENTE, RETEIVA Y RETEICA de acuerdo con la normatividad tributaria y según las características tributarias del contratista; igualmente, el Distrito Especial de Santiago de Cali y el Departamento del Valle del Cauca realiza los siguientes deducciones por concepto de contribuciones especiales, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta:

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Mayores de: \$213.266.928 (4,072 UVT)	14,00%	Pro Desarrollo	3,50%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacífico	0,50%
		Pro Cultura	1,00%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%
Contribución especial-CE (contrato de obra)			5%

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOPII (PRIMER AVISO)	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	002

Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones y tributos en cumplimiento de las normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del oferente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses y compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la entidad.

NOTA 3: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 4: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, en uso de las prerrogativas del artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, que adiciona un parágrafo al artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, no relaciona el Certificado de Disponibilidad Presupuestal– CDP, para la publicación del proyecto de pliego de condiciones, dicho documento se expedirá para la apertura del proceso de selección.

“...ARTÍCULO 6. Adiciónese un parágrafo al artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: (...)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II (PRIMER AVISO)	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	002

PARÁGRAFO. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones...”

Número: N/A

Fecha de Expedición: N/A

Fecha de vencimiento: N/A

Valor: N/A

Compromiso que respalda: N/A

6. TIPO DE CONTRATO.

Contrato de obra pública.

7. FECHA, LUGAR Y FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma del proceso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a en la Centro Cultural de Cali, Calle 9 No 37A-01, y a través de los siguientes canales de comunicación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II (PRIMER AVISO)	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	002

Correo electrónico: procesos.contratosdr@cali.gov.co

Teléfono: (602) 8879020.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

10. LUGAR DE CONSULTA.

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso 4162.010.32.1.1223-2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de septiembre del año 2026.

Firmado electrónicamente
ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretario
Secretaria del Deporte y la Recreación

Proyectó: Patricia Gómez Benjumea – Contratista 
Revisó: Fabio Andrés Espinosa Zapata – Contratista 
Hailyn Yurany Gracés Ángulo – Contratista 
Karen Viviana Bobadilla Alzate- Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión 